SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6080 *PAVIGYM PRAMA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PAVIGYM CORPORATION, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el socio único de la sociedad PAVIGYM PRAMA, S.L.U., con N.I.F. B54793922 (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la sociedad de nacionalidad española PAVIGYM CORPORATION, S.L.U., con N.I.F. B54575196 (la "Sociedad Absorbida"), con fecha 10 de noviembre de 2026 en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y formulado por los respectivos órganos de administración, de fecha 10 de noviembre de 2026, en virtud de lo cual se transmite en bloque el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará su extinción.

De conformidad con lo dispuesto en el RDL 5/2023, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDL 5/2023.

La fecha de efectos contables de la fusión es el día 1 de enero de 2026, habiéndose aprobado por el Socio Único como balances de fusión los cerrados a 31 de octubre de 2026. Por ello las operaciones que se realicen por la Sociedad Absorbida desde el 1 de enero de 2026, hasta la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, todo ello conforme al proyecto de fusión.

Se trata de una fusión por absorción en la cual la Sociedad Absorbente ostenta la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, no resulta necesario aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes, ni la aprobación de la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con el régimen vigente en el Libro Primero del RDL 5/2023, los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como a acceder sin coste a la restante documentación legalmente exigible. Asimismo, los acreedores podrán manifestar su disconformidad con la fusión y con las medidas de protección previstas para sus créditos y ejercitar los derechos de protección que les reconoce la normativa vigente en materia de fusiones, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Alicante, 10 de noviembre de 2026.- El Administrador Único de Pavigym Prama, S.L.U.,y de Pavigym Corporation, S.L.U., D. Marcos Requena Penat.

ID: A260048650-1

cve: BORME-C-2026-6080
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde